



República de Colombia
Branca Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera – Cundinamarca, Trece (13) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

ESTADO No 030-2023

No.	CLASE DE PROCESO	NUMERO DE RADICACIÓN	DEMANDANTE/ACIONANTE/COMITENTE	DEMANDADO/S	FECHA AUTO	AUTO/DECISION
1	Ejecutivo	25120 4089 001 2020 00016 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NUBIA YANETH MOLINA SUSANA	12-10-2023	Aprueba actualización de crédito
2	Ejecutivo	25120 4089 001 2015 00050 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MIGUEL FERNANDO BELTRAN ROJAS Y EDGAR MORA RODRIGUEZ	12-10-2023	AUTO
3	Ejecutivo	25120 4089 001 2016 00003 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	RICARDO ROMERO HERNÁNDEZ	12-10-2023	AUTO
4	Ejecutivo	25120 4089 001 2012 00019 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (cesionaria)	MAURICIO HERRERA GRANADOS	12-10-2023	AUTO
5	Ejecutivo	25120 4089 001 2011 00069 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	HUMBERTO ROMERO SANCHEZ	12-10-2023	AUTO
6	Ejecutivo	25120 4089 001 2015 00027 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL CECILIO BELTRAN CANTOR Y OTRA	12-10-2023	AUTO
7	Ejecutivo	25120 4089 001 2016 00059 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	JUAN GABRIEL ROMERO ESPINOSA	12-10-2023	AUTO
8	Ejecutivo	25120 4089 001 2015 00078 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	EDUARDO SALAZAR GONZALEZ	12-10-2023	AUTO
9	Ejecutivo	25120 4089 001 2015 00013 00	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	LUZ MYRIAN GUERRERO HERRERA	12-10-2023	AUTO

Notificación: Para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Firmado Por:
Luz Mery Moreno Correa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effc21d394abffdc2415e9ba948533a30cee5cdc8f68aacea8bc714bd0302d63**

Documento generado en 12/10/2023 05:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>